

¿Sabías que...?

Todas las personas servidoras públicas tienen la obligación de presentar la **declaración de situación patrimonial y de intereses**, en términos del artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así, actuamos conforme al **Principio de Honradez**, previsto en el artículo 7 del Código de Ética de la Administración Pública Federal.



**¡Juntas y juntos
por un servicio público íntegro!**

Para más información, consulta la página <https://declaranet.gob.mx/>



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Recuerda que...

**Al presentar la
declaración patrimonial
y de intereses,
cumple con uno de los ocho
compromisos del servicio
público establecidos en el
Código de Ética de la
Administración Pública
Federal.**

Escanea y realiza tu declaración
aquí:



**¡Juntas y juntos
por un servicio público íntegro!**

Para más información, consulta el Código de Ética de la Administración Pública Federal.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA